



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO Y NAVIDAD COWORKIDS 2022 Y EL SUMINISTRO DE COMIDAS PARA DICHOS CAMPAMENTOS URBANOS

LOTE 1

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- OBJETIVOS
- 3.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN
4. -PERSONAS DESTINATARIAS Y NÚMERO DE PLAZAS
- 5.- EQUIPO DE TRABAJO
 - 5.1. Composición.
 - 5.2. Funciones
 - 5.3. Jornada
- 6.- VESTUARIO DEL PERSONAL
7. -MEDIOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO
8. -PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO
 - 8.1.-Atención a padres y madres
9. -ORGANIZACIÓN DE GRUPOS
10. -INSCRIPCIONES
- 11.-OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA-COORDINACIÓN CON EL PROGRAMA
- 12.-PROTECCIÓN DE DATOS



1.- OBJETO.

Constituye el objeto de estas prescripciones técnicas, el establecimiento de las condiciones organizativas, de personal y de gestión con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación de los campamentos urbanos de verano e invierno 2022. Esta actuación se plantea de conformidad con lo establecido en estas Prescripciones Técnicas y con el condicionado elaborado el efecto.

Mediante el presente contrato se facilita un recurso socioeducativo para niños y niñas de entre 3 y 12 años, así como para que familias con menores a su cargo puedan conciliar su vida familiar y laboral durante las vacaciones escolares de verano y navidad. Siempre dentro de un concepto de extraescolaridad, y con una estructura lúdica y educativa, de forma que posibilite la adecuada atención a las niñas y niños de lunes a viernes, durante los días no festivos de la época vacacional de verano y navidad.

Las actividades deberán fomentar la creatividad, la iniciativa y la autoestima personal, mediante actividades basadas en la imaginación, la participación, el juego y el planteamiento de retos, buscando la integración de todo/as los/as participantes en una dinámica positiva de aprendizaje, diversión y creación divergente. En definitiva, desarrollar las habilidades personales y sociales para lograr un mejor desenvolvimiento en el entorno.

Para la adjudicación del contrato junto a los demás criterios de adjudicación se tendrá en cuenta la oferta económica: PRECIO SEMANAL POR MONITOR/A, fijado como máximo en 788,44 euros, IVA excluido – (precio máximo de licitación) y PRECIO SEMANAL POR MONITOR/A COORDINADOR/A, fijado como máximo en 879,18 euros, IVA excluido – (precio máximo de licitación) siendo en total 27 días de servicio efectivo para el 2022.

2.- OBJETIVOS

- Divertir y entretener de forma saludable y enriquecedora, y fomentar la relación y el compañerismo entre los/as participantes.
- Constituirse como recurso de apoyo a padres y madres empadronados/as en Pamplona durante las vacaciones escolares, para favorecer la conciliación de responsabilidades familiares y laborales.
- Crear un espacio coeducativo que utiliza el juego como medio de expresión.
- Promocionar la adquisición de valores y habilidades personales, sociales y afectivas favorables al buen trato y a la igualdad, así como la capacidad creativa y participativa de niños y niñas usuarias.
- Potenciar los valores de tolerancia, solidaridad y responsabilidad en todas las actividades de los campamentos mediante técnicas participativas, no competitivas y de aprovechamiento de la diversidad, con el fin de lograr actitudes de diálogo y cooperación que faciliten la interacción grupal.



Interiorizando valores positivos como el respeto, la empatía, la eliminación de prejuicios, etc

- Propiciar la adquisición de hábitos saludables a través de la realización de actividades deportivas
- Sensibilizar a niñas y niños en torno a los Derechos de la infancia y la ciudadanía activa.
- Sensibilizar en torno a los objetivos de desarrollo sostenible, prestando especial atención en el cuidado del medio ambiente.
- Proporcionar un espacio de prevención e integrador de ocio saludable y la oportunidad de convivir, conocer e intercambiar experiencias.

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Se establece el siguiente periodo de duración o ejecución del contrato:

- Del 18 de julio al 19 de agosto de 2022 (ambos inclusive). Total: 23 días
- Del 27 al 30 de diciembre de 2022 (ambos inclusive). Total: 4 días

Se establece el siguiente horario de ejecución del contrato:

- Mañanas de 8:00h. a 15:30 h.

La ejecución del contrato se realizará en en los siguientes centros educativos:

- Colegio público Iturrama
- Colegio público Cardenal Illundáin

En dichos centros se contará con el comedor, patio exterior, espacios cubiertos, dos aulas de primaria, cuatro aulas de secundaria, baños y almacén.

El servicio deberá prestarse los días, horas y lugares previstos en los pliegos que rigen la contratación, salvo que, en atención a circunstancias concretas de interés público, estas puedan variar y así se comunique a la persona adjudicataria por el Ayuntamiento de Pamplona con el tiempo de antelación suficiente.

4. PERSONAS DESTINATARIAS Y NÚMERO DE PLAZAS:

El campamento urbano se oferta para menores de edades comprendidas entre los 3 y los 12 años, con empadronamiento en Pamplona, cuyos padres o madres, por motivos laborales, no pueden atenderles en ese horario en el periodo vacacional.

El número máximo de plazas ofertadas por tanda será de 120 (60 plazas por centro educativo).



- o Tanda 1: del 18 al 22 de julio de 2022: 120 plazas
- o Tanda 2: del 26 al 29 de julio de 2022: 120 plazas
- o Tanda 3: del 1 al 5 de agosto de 2022: 120 plazas
- o Tanda 4: del 8 al 12 de agosto de 2022: 120 plazas
- o Tanda 5: del 15 al 19 de agosto de 2022: 120 plazas
- o Tanda 6: del 27 al 30 de diciembre de 2022: 120 plazas

Periodo	Fechas	Nº de plazas máximas
Julio	18 al 22	120
Julio	26 al 29	120
Agosto	1 al 5	120
Agosto	8 al 12	120
Agosto	16 al 19	120
Diciembre	27 al 30	120

Las inscripciones de las y los participantes de los campamentos urbanos se realizarán en dos periodos: Campamento verano (posibilidad de apuntarse a cuantas tandas semanales de desee. Tandas 1 a 5) y Campamento Navidad (tanda 6)

5.- EQUIPO DE TRABAJO

La entidad adjudicataria deberá disponer de personal suficiente para atender a los participantes, con al menos la siguiente cualificación profesional:

- **Monitores/as:** ciclo formativo de grado superior y/o titulación universitaria relacionada con el ámbito sociocultural y educativo, monitor o monitora de ocio y tiempo libre o animación sociocultural.
- **Monitor coordinador** ciclo formativo de grado superior y/o titulación universitaria relacionada con el ámbito sociocultural y educativo, título de director/a de tiempo libre, que se ocupará de la organización interna y externa.

5.1.- COMPOSICIÓN

Por parte de la entidad adjudicataria, el equipo profesional para el desarrollo del contrato estará formado por:

Personal de atención directa: La ratio participante/monitores-as será:

- Para los grupos de 3 a 5 años, 2 monitores/as por cada 10 menores.
- Para los grupos de edad de 6 a 8 años y de 9 a 12 años (14 años si tiene discapacidad), 1 Monitor/a por cada 10 menores.



Asimismo, entre el personal de atención directa de la entidad adjudicataria, se designará una *figura coordinadora* con funciones relacionadas con la gestión de comidas, materiales, personal de la entidad adjudicataria y limpieza, y también será la persona de referencia para la coordinación con el personal municipal.

Una vez recibidas las inscripciones se elaborarán los grupos procurando cumplir con los grupos de edad establecidos y determinando el número de monitores/as. La elaboración de los grupos deberá contar con el visto bueno del personal municipal responsable del contrato.

En todos los centros, la empresa adjudicataria deberá disponer de personal con un nivel de comprensión y expresión oral suficiente para poder atender los grupos en euskera que puedan organizarse en función de la demanda existente.

- **Personal de limpieza y materiales:** se contratará por la empresa en función del volumen y necesidades específicas de las instalaciones utilizadas, garantizando en todo caso el buen funcionamiento del servicio.

5.2.- FUNCIONES

- Monitorado:

El monitorado asumirá, entre otras, las siguientes funciones:

- Ejecución de las actividades ofertadas.
- Atención en la llegada y salida de los y las menores articulando para ello los protocolos que sean necesarios para garantizar la recogida y entrega segura, en colaboración con el personal técnico municipal (uno por centro).
- Acompañamiento educativo a los niños y niñas para establecer unas normas de convivencia de las que ellos y ellas sean partícipes y que cumplan desde el buen trato, el respeto y la convivencia.
- Realización de los juegos y actividades con los niños y niñas.
- Seguimiento para el buen funcionamiento de las actividades, cuidado de las instalaciones y bienestar de las y los menores.
- Seguimiento de los y las menores con necesidades específicas o situaciones de vulnerabilidad, en especial de aquellos/as derivados/as de Servicios sociales. Se establecerá un protocolo para este seguimiento entre el personal municipal y el monitorado, velando siempre por el interés superior del menor y el derecho a la confidencialidad de las familias
- Cuidado y atención a los y las menores durante el tiempo de comida: servir y recoger mesas y velar por buen funcionamiento y normas de convivencia. El personal que ejerza estas funciones deberá contar con Título de manipulador/a de alimentos. El servicio de comedor se prestará en horario de 13:30 a 15:00 (con salida de 15:00-15:30)
- La adjudicataria del servicio será la encargada del cuidado y atención de los/as menores en este espacio y responsable del correcto funcionamiento del Comedor.
- No podrá hacerse uso del material de los colegios, salvo autorización previa del personal municipal responsable del contrato..



- Monitorado coordinador:

Además de las funciones de la atención directa de los niños y niñas que incluyen las funciones del apartado anterior, realizará las siguientes funciones:

- Envío de partes semanales de seguimiento al personal técnico del área de Acción comunitaria y de las memorias finales.
- Coordinación con los técnicos y técnicas de integración social municipales que dispondrá el Ayuntamiento de Pamplona en cada centro (uno por centro).
- Funciones de coordinación entre el personal de la entidad adjudicataria, funciones relacionadas con la gestión de comidas, materiales, personal de la entidad adjudicataria y limpieza.

- Personal de limpieza:

Se responsabilizará del orden y limpieza diario de las instalaciones utilizadas en la realización del Servicio. Al finalizar el servicio las instalaciones utilizadas deberán quedar en las mismas condiciones de orden y limpieza que al inicio del mismo.

- Cierre del centro escolar de los campamentos urbanos

5.3.- JORNADA

- Monitorado y Monitorado coordinador

La jornada laboral deberá cubrir, como mínimo, el horario completo del campamento urbano, siendo imprescindible contar con tiempos de coordinación entre el monitorado y el personal municipal en cada centro. La jornada del monitorado que cuide el comedor, deberá incluir el tiempo de comedor completo, es decir, desde la entrada al comedor hasta la salida del mismo y recogida de la sala.

- Personal de limpieza

La jornada laboral deberá cubrir la limpieza básica diaria de los espacios comunes y lugares donde se desarrollen las actividades, incluyendo las dependencias que se empleen para el servicio de comedor

6.- VESTUARIO DEL PERSONAL

El personal que preste el servicio deberá ir debidamente identificado.

7. MEDIOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO

La entidad adjudicataria aportará los materiales necesarios para las actividades, responsabilizándose de su uso y mantenimiento, así como el de las instalaciones que sean cedidas para el desarrollo del presente contrato. La entidad adjudicataria se hará responsable de aquellos desperfectos que se produzcan en las instalaciones o de aquellos materiales de los colegios que se extravíen durante el desarrollo de los campamentos.



La empresa adjudicataria se hará cargo de los materiales de limpieza, jabón de manos, papel de manos y papel higiénico, desinfectante, gel hidroalcohólico y carteles indicativos necesarios para dar cumplimiento con las medidas extraordinarias Covid.

8. PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO

La entidad adjudicataria diseñará la programación de los campamentos para cada una de las tandas semanales, que tendrán actividades específicas a través de un hilo conductor educativo y divertido.

Las actividades que se realizarán estarán pensadas acorde a las edades a las que van dirigidas y tendrán un componente fundamentalmente educativo para trabajar el desarrollo emocional y relacional, a través del aprendizaje compartido y la convivencia. Se realizarán actividades diversas con un carácter coeducativo e inclusivo, como por ejemplo:

- Entorno Cuidado y buen trato: cuidados personales y del entorno, atención en el comedor y control de la higiene personal. Fomento de las relaciones de cuidado y corresponsabilidad entre las y los menores.
- Talleres: teatro, expresión corporal, expresión escrita, expresión verbal, expresión plástica, expresión musical y psicomotricidad.
- Actividades lúdicas: juegos de interior y exterior, juegos tradicionales, de distensión, de comunicación y de expresión.
- Actividades deportivas: baile, fútbol, baloncesto, siendo siempre actividades coeducativas
- Apoyo escolar: refuerzo de los conocimientos adquiridos en el curso escolar
- Salidas culturales por el entorno, visitas.

En todos los campamentos, se fomentará la participación en el diseño de las actividades de niños, niñas y adolescentes a través de una metodología participativa, así como una elaboración con ellos y ellas de las normas de Convivencia.

En cada tanda se desarrollarán los módulos que se detallan a continuación y se concretarán las actividades en un calendario semanal

- Talleres: Los cuales estarán orientados a potenciar y desarrollar distintas habilidades, destrezas, y capacidades, fomentando la creatividad, el análisis crítico, la participación, los distintos tipos de comunicación, la autonomía personal, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, interculturalidad, atención a las diversidades y buen trato.
- Actividades deportivas: potenciar el deporte, el respeto a las reglas, la disciplina y las relaciones entre iguales.



- o Actividades lúdicas: educando desde el juego, desarrollando distintas habilidades, destrezas y actitudes favorables a la igualdad.
- o Salidas: Un día a la semana, la programación debe contener salidas culturales visitas por el entorno, etc. La entidad deberá asumir el coste de toda actividad programada (incluyendo entradas, desplazamientos u otro tipo de gastos asociados). En la memoria a presentar se detallará el plan de salidas y la organización de las mismas.

8.1. Atención a padres y madres:

Al inicio del servicio, la empresa adjudicataria deberá elaborar una *Hoja informativa sobre el funcionamiento de los campamentos* con objeto de informarles sobre el desarrollo del mismo y, así como el cumplimiento de las Normas de convivencia que elaborará la entidad adjudicataria. Ambos documentos se concretarán con el área de Acción comunitaria al inicio del contrato.

9. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

Una vez recibidas las inscripciones se elaborarán los grupos procurando cumplir con los grupos de edad establecidos y determinando el número de monitores/as. La elaboración de los grupos deberá contar con el visto bueno del personal municipal responsable de la licitación.

10. INSCRIPCIONES

La inscripción y el pago para el acceso de los/as usuarios/as se realizará a través del servicio 010 del Ayuntamiento en coordinación con el Área de Acción comunitaria.

Se remitirá a la entidad adjudicataria la relación de menores inscritos, edades y nombres de sus personas responsables, periodo de asistencia y si hacen uso o no del servicio de comedor, necesidades especiales y cuantos datos sean necesarios para la correcta gestión.

La adjudicataria no podrá prestar servicio a menores que no se hayan inscrito a través del Ayuntamiento.

11. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA – COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

La coordinación a lo largo del campamento será un pilar fundamental del mismo.

Se mantendrá una serie de reuniones entre la entidad adjudicataria y el personal técnico municipal responsable del seguimiento de este contrato previo al INICIO para revisar el proyecto presentado y



establecer los mecanismos de coordinación a lo largo del contrato, y una vez FINALIZADA la prestación del servicio para el cierre y evaluación final.

Dichas reuniones podrán ampliarse por petición de ambas partes de forma extraordinaria, en base a la urgencia o trascendencia de los temas que fuera preciso abordar en un momento dado.

Durante el campamento, habrá una coordinación para la marcha del día a día y evaluaciones intermedias. Se realizará una coordinación y puesta en común diaria entre el personal de la entidad adjudicataria y los técnicos/as de integración social municipales que estarán en cada uno de los centros (uno por centro), estos tiempos de coordinación deberán preverse en la propuesta presentada y finalmente se consensuarán previamente al comienzo del campamento.

En caso de incumplimiento de la Normas de funcionamiento y convivencia por parte de las familias la empresa adjudicataria informará al Área de Acción comunitaria y elaborará un informe que remitirá al Área de Acción comunitaria y desde el propio Área se tomarán las medidas oportunas. Dichas medidas se comunicarán a la familia y a la empresa adjudicataria.

La entidad adjudicataria deberá realizar una evaluación continua del desarrollo de la actividad, en la que se tendrá en cuenta la valoración de niños/as y familias. Esta evaluación debe servir para ir mejorando y adaptando el campamento haciendo partícipes a los y las niñas del propio diseño.

Al término de la actividad desarrollada en Navidad, así como cada lunes del periodo estival y mientras dure el campamento urbano de verano, se deberá enviar al personal técnico responsable del seguimiento de este contrato, un breve informe relativo a la semana anterior (Informe intermedio, no superior a 5 páginas) que incluya:

1. Grupos de participantes por edades e idioma
2. Control de asistencia durante la semana.
3. Monitorado referente en cada grupo
4. Desarrollo general de la semana
5. Incidencias /observaciones

La entidad adjudicataria deberá presentar el 15 de septiembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 sendas memorias (Informe final) en el Área de Acción comunitaria de todo el trabajo desarrollado durante la realización del contrato.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

La adjudicataria deberá informar al personal que preste el servicio sobre la obligatoriedad de guardar secreto sobre los datos de carácter personal y cualesquiera informaciones o circunstancias relativas a las personas cuyos datos pudiera conocer por razón de su trabajo. La obligación de secreto y confidencialidad obliga a las partes incluso una vez cumplido, terminado y resuelto el contrato.

Asimismo, la adjudicataria deberá tomar las medidas necesarias para la buena conservación de la información que contenga datos de carácter personal, evitando su acceso por terceras personas que no se encuentren autorizadas.



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

**ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ACCIÓN
COMUNITARIA Y DEPORTE**
Acción Comunitaria

**GIZARTE ZERBITZUETAKO, KOMUNITATE
EKINTZAKO ETA KIROLEKO ALORRA**
Komunitate Ekintza

LOTE 2

- 1 OBJETO DEL CONTRATO. Suministro Y TRASLADO.
- 2.- PLAZO Y LUGAR DE REPARTO
3. -PERSONAS DESTINATARIAS Y NÚMERO DE PLAZAS.
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE COMIDAS.
- 4.1 MENÚS
- 4.2 ORGANIZACIÓN DE LOS PEDIDOS Y LA ENTREGA.
5. FACTURACIÓN
6. SEGUIMIENTO



1.- OBJETO.

Constituye el objeto de estas prescripciones técnicas, el establecimiento de las condiciones organizativas y de gestión con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación del suministro y reparto de comidas para los/as participantes de dichos campamentos urbanos organizados por el Ayuntamiento de Pamplona. Esta actuación se plantea de conformidad con lo establecido en estas Prescripciones Técnicas y con el condicionado elaborado el efecto.

Para la adjudicación del contrato junto a los demás criterios de adjudicación se tendrá en cuenta la oferta económica: PRECIO UNITARIO POR MENÚ, fijado como máximo en 5,72 euros, IVA excluido – (precio máximo de licitación), siendo en total 27 días de prestación efectiva para el 2022.

2.- PLAZO Y LUGAR DE REPARTOS

Se establece el siguiente periodo de duración en los que deberá realizarse el suministro de menús:

- Del 18 de julio al 19 de agosto de 2022 (ambos inclusive). Total: 23 días
- Del 27 al 30 de diciembre de 2022 (ambos inclusive). Total: 4 días

Se suministrarán los menús en dos espacios municipales donde se desarrollarán los campamentos:

- Colegio público Iturrama
- Colegio público Cardenal Illundáin

El objeto de la asistencia deberá prestarse los días, horas y lugares previstos en el pliego de condiciones salvo que en atención a circunstancias concretas por el ayuntamiento de Pamplona se ordene la realización de modificaciones puntuales.

3. - PERSONAS DESTINATARIAS Y NÚMERO DE PLAZAS.

Los menús estarán dirigidos a menores de edades comprendidas entre los 3 y los 12 años,

El número máximo de menús diarios solicitados será de 120 (60 menús por centro educativo).



Periodo	Fechas	Nº máximo de menús día
Julio	18 al 22	120
Julio	26 al 29	120
Agosto	1 al 5	120
Agosto	8 al 12	120
Agosto	16 al 19	120
Diciembre	27 al 30	120

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE MENÚS.

La adjudicataria ofrecerá menús completos y equilibrados a consumir en los centros educativos designados. El servicio incluirá los alimentos y el transporte de los mismos hasta las instalaciones de los espacios establecidos en el apartado 2.

Se utilizarán los sistemas necesarios para la correcta elaboración de los alimentos y su conservación y mantenimiento de forma idónea hasta su consumo por las personas usuarias. La empresa deberá mantener las medidas higiénico-sanitarias adecuadas para el transporte, llevando una limpieza adecuada, así como un registro de la misma relativa a los medios de transporte.

Se deberá garantizar el transporte de la comida hasta los centro educativo en perfectas condiciones sanitarias, adecuándose a las normas y disposiciones vigentes en materia alimentaria y respondiendo por ello.

La comida de consumo caliente (arroz, macarrones, filetes, etc.) así como la fría (agua, zumos, ensaladas, etc.) deberá ser entregada en contenedores que conserven la temperatura.

Los envases, barquetas, envoltorios de pan y el resto del material con el que se elaboren, embolsen o empaqueten y distribuyan los menús deberán adecuarse a las normas y disposiciones vigentes en materia alimentaria. El Ayuntamiento podrá determinar la realización de pruebas para comprobar que los envases sean adecuados.

Los/as profesionales encargados/as de manipular los alimentos deberán contar con la correspondiente formación de manipuladores/as de alimentos. Además, deberán contar con todas aquellas formaciones o acreditaciones que para el desempeño de su puesto sean obligatorias durante toda la vigencia del contrato.

El local de almacenamiento de productos terminados en espera de transporte estará dotado de instalaciones y temperatura adecuadas para la conservación de los productos.

Los vehículos para realizar el transporte deberán tener en regla toda la documentación requerida y disponer de seguro obligatorio y de responsabilidad civil. Las personas encargadas de la conducción de dichos vehículos deberán estar en posesión del permiso de conducir de la clase que corresponda a la categoría del vehículo.



El menú deberá estar en el centro preparado para ser servido a la 13.30h. El horario de entrega de los menús se realizará en coordinación con la entidad adjudicataria del Lote 1.

4.1. MENÚS:

Ha de estar compuesta cada servicio o menú por: primer plato, segundo plato, postre y pan. Deberá configurarse un menú equilibrado y contará con, al menos, una ración semanal de verdura, pasta, carne, legumbre y pescado.

Los menús deberán diseñarse teniendo en cuenta la estacionalidad de las materias primas (frutas, verduras y hortalizas), tratando que los productos sean de temporada y que haya la mayor variedad posible de alimentos, principalmente aquellos con alto valor nutricional y limitando aquellos con escaso valor nutricional (ricos en azúcares y grasas) pero de alto valor energético.

Para el servicio del comedor se tendrá en cuenta la dieta diaria, el equilibrio dietético y las posibles eventualidades que surjan respecto al menú, por parte de quienes lo soliciten y/o precisen por prescripción médica, creencias religiosas o especiales circunstancias. La adjudicataria deberá estar dispuesta a cubrir este aspecto proporcionando un menú especial sin que ello suponga un aumento del precio contratado.

Se deberá proveer cada día junto al menú, platos, vasos, cubiertos y servilletas desechables. Se entregará junto con la comida los utensilios necesarios para servirla con rapidez.

4.2 ORGANIZACIÓN DE LOS PEDIDOS Y LA ENTREGA.

Con anterioridad al inicio de los campamentos, el Ayuntamiento facilitará a la adjudicataria/s una relación con el número de niños y niñas por semana que harán uso del servicio de comedor. No obstante a lo anterior, una vez iniciado el campamento, si se produjeran altas y/o bajas en el servicio según las nuevas inscripciones o incidencias que surjan, el Ayuntamiento lo notificará a la entidad adjudicataria el jueves anterior al inicio de la semana las modificaciones.

La entidad adjudicataria del suministro de comidas, deberá establecer una coordinación con la entidad adjudicataria del Lote 1 previo al inicio de la prestación.

5.-FACTURACIÓN

Mensualmente la entidad adjudicataria enviará al Ayuntamiento una relación de los menús suministradas. La transmisión de dicha información deberá adecuarse a los formatos determinados desde el Área de Acción Comunitaria del Ayuntamiento.



No serán facturables otros conceptos diferentes a los anteriormente señalados.

Se facturará por menú efectivamente solicitada y suministrado. Serán de cuenta de la adjudicataria los gastos por errores imputables a la misma.

6.-SEGUIMIENTO

El Ayuntamiento de Pamplona asignará a una persona responsable de ser el contacto directo con la empresa adjudicataria.

La entidad adjudicataria designará la persona responsable, dependiente de la misma, que sea interlocutora ante el Ayuntamiento en todos los aspectos e incidencias que presente la ejecución del presente contrato y que se encargará de dirigir la misma. Esta persona deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la cualificación profesional y experiencia que acredite el conocimiento teórico y práctico en la materia.
- Ostentar la representación de la entidad adjudicataria cuando sea necesaria su actuación o presencia para la realización de los suministros objeto del presente contrato.
- Ostentar la capacidad de dirección necesaria para organizar la ejecución del contrato y para cumplir las órdenes recibidas por el Ayuntamiento.